



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

EXTRACTO de la Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

BDNS (Identif.): 399888

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las PYMES y las empresas de mediana capitalización (midcaps) que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.

A efectos de esta convocatoria, se entiende por empresa de mediana capitalización (midcaps), aquella cuyo número de empleados no excede de 1.000, independientemente de su activo y facturación, y teniendo en cuenta para el cálculo de los empleados, las posibles empresas asociadas y vinculadas según las definición de PYME del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio.

Quedan excluidas las comunidades de bienes, las empresas públicas y las sociedades civiles, así como las asociaciones, Centros Tecnológicos, Fundaciones, administraciones públicas y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de proyectos de:

- Investigación industrial y desarrollo experimental individuales.
- Investigación industrial y desarrollo experimental en colaboración entre empresas.

- Investigación, desarrollo o estudios de viabilidad que cuenten con un informe favorable de alguna estructura internacional (proyectos SINGULARES) y que no hayan comenzado antes de la solicitud de subvención para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EYH/1028/2017 de 14 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 225 de 23 de noviembre de 2017).

Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías).

Cuarto.– Cuantía.

Importe total de la convocatoria: El que fije la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, en cada anualidad.

Presupuesto proyectos: Entre 20.000 € y 700.000 € (1.000.000 € para proyectos en colaboración).

Proyectos acogidos al Reglamento General de Exención por Categorías. Porcentaje máximo de ayuda hasta el 80%.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

Sexto.– Otros datos.

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 3 de mayo de 2018.

*La Presidenta del Instituto para la Competitividad
Empresarial de Castilla y León,
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO*